

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA.

1.- OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales para la realización de las auditorías de las cuentas anuales para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (en adelante "ICAF"), todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El objetivo de la auditoría es comprobar que las cuentas anuales presentan la imagen relevante y fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación.

En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque ICAF.

2.- ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

La auditoría de cuentas será realizada con objeto de emitir un informe expresando la opinión sobre si las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, expresan o no, en todos sus aspectos, los siguientes extremos:

- La imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, en los ejercicios recogidos en el contrato, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio anual terminado en dichas fechas.
- Si se han preparado y presentado de conformidad con principios y normas contables que establezca la normativa aplicable.
- Si contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas.
- Si guardan uniformidad con los acontecimientos que se hubieran producido entre la fecha del cierre del ejercicio y la de realización del informe y que pudieran tener repercusiones en la marcha de la entidad auditada.
- Expondrán los aspectos más relevantes de la auditoría y cuanta información deba ser incluida según la normativa vigente.

La empresa Adjudicataria mantendrá vigentes, durante la prestación de los servicios y hasta la terminación del contrato, las pólizas de seguros necesarias para garantizar las indemnizaciones por daños a personas o cosas, y las responsabilidades civiles que se pudieran originar, tanto a favor de terceros como de ICAF con motivo de la ejecución del contrato. Para ello, la empresa Adjudicataria deberá presentar las pólizas que garanticen la cobertura de los citados riesgos, así como los recibos acreditativos de su pago y vigencia, pudiendo ICAF, caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa Adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

Los informes emitidos deben estar sustentados en la documentación soporte y en los papeles de trabajo que contengan evidencia suficiente, pertinente y válida, obtenida de la aplicación y evaluación de las pruebas de auditoría que se hayan realizado para obtener una base de juicio razonable.

ICAF tendrá acceso sin restricciones a dichos papeles de trabajo y documentación soporte.

3.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir los objetivos descritos, el trabajo se realizará en las siguientes FASES:

FASE 1) Planificación de la auditoría

En esta fase los auditores deberán realizar un trabajo de auditoría previo y alcanzar un entendimiento de la actividad de ICAF y evaluación de sus riesgos, analizar la evolución de las principales magnitudes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, con objeto de planificar el alcance y el tipo de procedimientos de auditoría y preparar los programas de trabajo a utilizar en la etapa final del trabajo.

FASE 2) Ejecución

Durante esta fase se realizarán las tareas de auditoría necesarias para completar el trabajo de auditoría. Esta fase se realizará hasta la primera quincena del mes de marzo del año siguiente al ejercicio a auditar.

FASE 3) Revisión de las cuentas anuales

Tras la finalización de la Fase 2, se propondrán las recomendaciones que se consideren oportunas para que la imagen que de ellas se dé, sea adecuada. Los trabajos incluirán un dictamen sobre las verificaciones realizadas, así como, en su caso, una propuesta de rectificación de los asientos o estados financieros.

FASE 4) Final

En este proceso se validarán los estados financieros de acuerdo con la normativa aplicable a ICAF y se emitirá el Borrador de Informe de Auditoría definitivo. Este borrador deberá emitirse, previo a la aprobación de cuentas por el Consejo Ejecutivo de ICAF y no más tarde de la tercera semana del mes de abril del año siguiente al ejercicio a auditar.

4.- EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo estará formado por profesionales con conocimientos acordes con las tareas asignadas, estando integrado este equipo como mínimo por:

- un Socio que será quien firme el Informe de Auditoría, que deberá estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Económicas o Administración y Dirección de Empresas; deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y tener una

experiencia profesional mínima de, al menos, 6 años, que acreditará con su currículum vitae.

- y un Auditor Senior, que deberá estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Económicas o Administración y Dirección de Empresas; deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y tener una experiencia profesional mínima de, al menos, 4 años

Este requisito será condición esencial de ejecución durante la totalidad de la vigencia del contrato.

5 - INFORMES A EMITIR

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre los estados contables de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de los principios y criterios contables aplicados y de las estimaciones realizadas por la Dirección de ICAF.

Los trabajos objeto de esta contratación darán lugar a la emisión en soporte papel y digital del informe de auditoría independiente sobre las cuentas anuales, que incluirá opinión técnica con el contenido y alcance de Auditoría de Cuentas.

El informe de auditoría irá acompañado de las cuentas anuales auditadas que contendrán:

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Memoria correspondiente al ejercicio terminado
- Estado de cambios del patrimonio neto
- Cualquier otra necesidad que se requiera por la normativa vigente en cada momento.

Antes de ser entregado el Borrador de informe de auditoría, el Socio Auditor Firmante, deberá procederse a informar al Director Gerente de ICAF de los principales aspectos detectados durante el proceso de Auditoría.